

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002442

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **23 ABR. 2026**

Visto, el Expediente N° 4270994-2026, Registro N° 7405605-2026, Resolución Directoral UGEL 09 N° 006335-2025, y los documentos que se acompañan en un total de veintidós (22) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU, de fecha 03 de Noviembre de 2025, en su Art. 1° se RESUELVE *aprobar la Norma Técnica denominada: "Procedimientos y acciones para la fomulación, asignación, revisión, y carga de los cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa;*

Que de acuerdo al numeral 12, de la Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU, de fecha 03 de Noviembre de 2025, literal 12.1.4 establece Evaluar el solicitar la Reformulación/Ampliación de los cuadros de horas/ y/o ajuste de carga de bolsa de horas;

Que, a tarves de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 006335 de fecha 22.2025. en al Artículo 1° SE RESUELVE **APROBAR** el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2026, de la **Institución Educativa José Olaya Balandra (Educación Básica Regular)** de la Jurisdicción de la UGEL 09 – Huaura, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU según el plan de estudios con 258 horas para el año presupuestal 2026;

Que, a través del Oficio N° 0064-2026-DIE.JOB. la Licenciada Olga Lidia Alarcón guillen, director designado de la Institución Educativa José Olaya Balandra, solicita la Ampliación del cuadro de horas para el año 2026, adujando la documentación correspondiente, **con un total 301 Horas de Pedagógicas para el presente año;**

Que, el Literal 4. DEFINICIONES Y SIGLAS 4.1 Glosarios de términos 4.1.1 **Ampliar:** Acción administrativa-pedagógica que implica incrementar horas al plan de estudio aprobado y comprendido en el cuadro de distribución de horas pedagógicas

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú.



**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

por incremento de metas de atención en una institución educativa. 4.1.12 **Reajustar**: Acción administrativa-pedagógica que consiste en corregir/actualizar la asignación de horas y/o de área curricular comprendidos en el plan de estudios de una institución educativa, inmersos en el sistema NEXUS. 4.1.13 **Reformular**: Acción administrativa-pedagógica que implica que el cuadro de distribución de horas inicie desde su primera etapa.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional – Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 972-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, **Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU** y las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

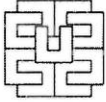
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE SEMANAL**, de la Institución Educativa José Olaya Balandra (Educación Básica Regular) el cual se aprobó **258 Horas** mediante la **Resolución Directoral 006335-2025** de fecha **30.12.2025**, considerándose para el año **2026, 301 Horas de clase Semanal**, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

**Variables para Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del EB**

**NOMBRE DE I.E.** José Olaya Balandra

Variables	Grados					Total
	1°	2°	3°	4°	5°	
Número de Alumnos / Estudiantes	48	42	28	28	28	174
Número de Secciones	2	2	1	1	1	7
Número de Horas de Clase	86	86	43	43	43	301
Carga Docente	48	42	28	28	28	174

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la Distribución de Horas de Clase en plazas orgánicas presupuestadas del personal docente nombrado y vacantes, el cuadro de horas para el Año Lectivo 2026 de la **Institución Educativa José Olaya Balandra (Educación Básica Regular)** de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ARTÍCULO 3°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**

*Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL N° 09 – Huaura*

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú.







